

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA INVITACIÓN NO. IEPC/CAABMyCS/OA/1009/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES (PARQUE VEHICULAR).

Con fundamento en lo establecido en los artículos 37, fracción VIII, 40, 41, 42, 44, 45 y 53 de los Lineamientos para el Control de las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, así como en los acuerdos N° IEPC/CAABMyCS/003/2020 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, e N° IEPC/CG-A/010/2020 aprobado por el Consejo General, ambos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, siendo las catorce horas del veintiséis de agosto del dos mil veinte, se dieron cita en sesión virtual vía

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NmYwYjI2OTQtMmZlYi00YWlxLWEyNWQtYTRhYTkxNzZiN2Fj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f60ab085-53d0-4691-b612-c3793f08fb3d%22%2c%22Oid%22%3a%2222b61f50-dac5-4d82-953e-39bd23e941ef%22%7d

a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto como a continuación se enlistan:

Integrantes del Comité para el Control Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Contratación de Servicios	
Yolanda del Carmen Vicente Maldonado	Presidenta
Alí A. Abud Rojas	Secretario Técnico
Berlain Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal
Neri de los Ángeles Corzo Aguilar	Vocal en representación de la C. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado
Gerardo Hidalgo Esponda	Representante del Órgano Interno de Control del Instituto

Acto seguido, en uso de la voz, la C. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado, Presidenta del Comité, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 16 de julio, mediante memorándums N°IEPC.DA.DRMYSG.108.2020 y No. IEPC.DA.DRH.0143.2020, dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este Instituto, los CC. Alí A. Abud Rojas y Guillermo Augusto Thomas Abarca, respectivamente, solicitaron la apertura de los tramites conducentes, con la finalidad de llevar a cabo la adquisición de seguros de vida y seguros de bienes patrimoniales (parque vehicular) para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

2.- Con fecha 11 de agosto mediante sesión N° IEPC/P/SA/CAABMyCS/ORD/008/2020, en uso de las facultades que le confiere los artículos 14, 30, 32 y 37 de los Lineamientos para el control de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CAABMyCS/003/2020 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, se expidieron la Convocatoria y las Bases de la invitación N° IEPC/CAABMyCS/OA/1009/2020, para la licitación

restringida estatal relativa a la contratación de seguros de vida y seguros de bienes patrimoniales (parque vehicular) para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto.

3.- Al término de la sesión, en el mismo día de fecha señalada con antelación, el Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en uso de las facultades ya citadas, realizó invitación a los siguientes prestadores de servicios:

- **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**
- **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**
- **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2 de las bases de la invitación ya mencionada, y de conformidad con el multicitado acuerdo No. IEPC/CAABMyCS/003/2020, el día veinticinco de agosto, durante el horario de 10:00 a 11:30 horas, el C. Alí A. Abud Rojas, en su calidad de Secretario Técnico de este Comité, recibió la cantidad de ocho sobres, mismos que procedió a sellar, foliar y rubricar en sustitución de la firma autógrafa del resto de los miembros del Comité, para posteriormente escanearlos y presentarlos en sesión virtual para su valoración, por lo que se da la siguiente cuenta:

- **Siendo las 10:00 horas**, el C. Fernando Ramón Fías Córdoba, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, de la participante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**
- **Siendo las 10:17 horas**, el C. José Horacio Fernández Fernández, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, de la participante **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **Siendo las 10:30 horas**, el C. Mario Juventino Mendoza Barrera, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, de la participante **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**
- **Siendo las 10:42 horas**, el C. Luis Enrique Sánchez Tapia, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, de la participante **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**

6.- Del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el Comité, tras la revisión de la propuestas recibidas, determinó que las empresas licitantes **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO y THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos técnicos documentales solicitados en el numeral 5.2.4, fracciones I a la XVIII de las bases de la Invitación No. IEPC/CAABMyCS/OA/1009/2020 quedando sujetas a la evaluación administrativa, técnica, legal y financiera de las áreas requerientes quienes debieron presentar sus dictámenes técnicos y económicos en tiempo y forma para estar en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO

En este acto, de conformidad con el acuerdo No.IEPC/CG-A/010/2020 aprobado por el Consejo General, el Secretario Técnico del Comité procedió a tomar la asistencia mediante consulta uninominal, en la que durante el pase de lista se pidió a los asistentes manifestar con la palabra "presente" si se encontraban dentro de la sala de sesión virtual, dando cuenta de la asistencia de los CC. **YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO, PRESIDENTA DEL COMITÉ, ALÍ A. ABUD ROJAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, NERI DE LOS ÁNGELES CORZO AGUILAR, VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA C. YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO, BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA, VOCAL, GERARDO HIDALGO ESPONDA, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.**

Para la emisión del presente fallo, el comité tomará en cuenta durante su análisis los dictámenes técnicos y económicos presentados por los Departamentos de Recursos Materiales y Servicios Generales y Recursos Humanos, así como la oficina de adquisiciones, además valorará su conveniencia tomando en cuenta la economía, cantidad, calidad y experiencia de los servicios ofertados.

Este Comité procede a realizar a través de sus integrantes, el análisis y evaluación técnica del dictamen presentado por el C. Alí A. Abud Rojas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Guillermo Augusto Thomas en su calidad de áreas requirentes dentro de la presente licitación, así como la revisión y evaluación de las propuestas económicas de las empresas participantes, de donde se desprende:

En cuanto a la parte técnica: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO y THONA SEGUROS S.A. DE C.V.,** cumplieron con los requisitos técnicos documentales solicitados en el numeral 5.2.4, fracciones I a la XVIII de las bases de la Invitación IEPC/CAABMyCS/OA/1009/2020, valorando precios, experiencia y las características técnicas-operativas de los seguros a adquirir, de conformidad con el anexo 01 de las bases de la presente licitación.

Luego entonces, derivado del citado análisis se tiene:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA			EVALUACIÓN TÉCNICA		
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	CARTAS	LOTES		OBSERVACIONES GENERALES
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
	REQUISITOS				<ul style="list-style-type: none"> • UNIDADES COTIZADAS: 28 VEHÍCULOS. • VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN. • ENTREGA DE PÓLIZAS: AL DIA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO. • VIGENCIA DE COBERTURA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A 01 DE SEPTIEMBRE 2021 HASTA LAS 12:00 HRS • LUGAR DE ENTREGA: PERIFÉRICO SUR PONIENTE 2185, COL PENIPAK CP 29060, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. EDIFICIO IEPC

<p>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</p>	<p>TÉCNICOS I AL XVIII REQUISITOS ECONÓMICOS I AL IX</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PRECIOS FIJOS Y PERMANENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO. • CONDICIONES DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. • ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OFERTADO: <ul style="list-style-type: none"> -DAÑOS MATERIALES: 5% -ROBO TOTAL: 10% -RESPONSABILIDAD CIVIL: \$2,000,000 -GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: \$50,000 POR OCUPANTE -MUERTE AL CONDUCTOR: \$100,000 (MUERTE X ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO) -GASTOS LEGALES: AMPARADO -ASISTENCIA VIAL: AMPARADO -DESVELAMIENTO: AMPARADO <p>PROVEEDOR PARTICIPANTE CON 26 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO, Y UNA ESTRUCTURA MUY BIEN DEFINIDA, CUENTA CON SUFICIENTE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA LA CUBRIR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO CAPACIDAD TÉCNICA, Y ADMINISTRATIVA PARA ATENDER SU GIRO A NIVEL NACIONAL.</p>
<p>A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</p>	<p>REQUISITOS TÉCNICOS I AL XVIII REQUISITOS ECONÓMICOS I AL IX</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UNIDADES COTIZADAS: 28 VEHÍCULOS. • VIGENCIA DE PRECIOS: AL 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. • ENTREGA DE PÓLIZAS: AL DIA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO. • VIGENCIA DE COBERTURA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A 01 DE SEPTIEMBRE 2021 HASTA LAS 12:00 HRS • LUGAR DE ENTREGA: PERIFÉRICO SUR PONIENTE 2185, COL PENIPAK CP 29060, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. EDIFICIO IEPC • CONDICIONES DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. • ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OFERTADO: <ul style="list-style-type: none"> -DAÑOS MATERIALES: 5% -ROBO TOTAL: 10% -RESPONSABILIDAD CIVIL: \$2,000,000 -GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: \$50,000 POR OCUPANTE -MUERTE AL CONDUCTOR: \$100,000 (MUERTE X ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO) -GASTOS LEGALES: AMPARADO -ASISTENCIA VIAL: AMPARADO -DESVELAMIENTO: AMPARADO <p>PROVEEDOR PARTICIPANTE CON MEJOR PRECIO OFERTADO; ADEMÁS DE POSEER 25 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO, CON MAS DE 249 EMPLEADOS EN SU ESTRUCTURA; CUENTA CON SUFICIENTE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA LA CUBRIR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ATENDER SU GIRO CON 43 OFICINAS A NIVEL NACIONAL, BRINDANDO SERVICIO LAS 24HRS. LOS 365 DÍAS DEL AÑO, ADEMÁS DE TENER COBERTURA EN CUBRIR DAÑOS POR ACTOS VANDÁLICOS Y ALBOROTOS POPULARES, LO ANTERIOR CONSIDERANDO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.</p>

<p>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO</p>	<p>REQUISITOS TÉCNICOS I AL XVIII</p> <p>REQUISITOS ECONÓMICOS I AL IX</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UNIDADES COTIZADAS: 28 VEHÍCULOS. • VIGENCIA DE PRECIOS: 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN. • ENTREGA DE PÓLIZAS: AL DIA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO. • VIGENCIA DE COBERTURA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A 01 DE SEPTIEMBRE 2021 HASTA LAS 12:00 HRS • LUGAR DE ENTREGA: PERIFÉRICO SUR PONIENTE 2185, COL PENIPAK CP 29060, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. EDIFICIO IEPC • PRECIOS FIJOS Y PERMANENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO. • CONDICIONES DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. • ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OFERTADO: <ul style="list-style-type: none"> -DAÑOS MATERIALES: 5% -ROBO TOTAL: 10% -RESPONSABILIDAD CIVIL: \$2,000,000 -GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: \$50,000 POR OCUPANTE -MUERTE AL CONDUCTOR: \$100,000 (MUERTE X ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO) -GASTOS LEGALES: AMPARADO -ASISTENCIA VIAL: AMPARADO -DESVELAMIENTO: AMPARADO <p>PROVEEDOR PARTICIPANTE CON MEJOR PRECIO OFERTADO; ADEMÁS DE POSEER 22 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO, CON MAS DE 742 EMPLEADOS EN SU ESTRUCTURA. CON SUFICIENTE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA LA CUBRIR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASI COMO CAPACIDAD TÉCNICA, Y ADMINISTRATIVA PARA ATENDER SU GIRO A NIVEL NACIONAL. GANADORA DEL PROCESO LICITATORIO (SEGURO PATRIMONIAL VEHICULAR) DEL AÑO 2019, CON LA CUAL ESTE INSTITUTO DETERMINA SU PRONTA RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN A LOS SINIESTROS OCURRIDOS.</p>
---	--	------------------	-----------	------------------	--

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA			EVALUACIÓN TÉCNICA		
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	CARTAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO	LOTES		OBSERVACIONES GENERALES
			OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
<p>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO</p>	<p>REQUISITOS TÉCNICOS I AL XVIII</p> <p>REQUISITOS</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PERSONAS ASEGURADAS: 174 PERSONAS • VIGENCIA DE PRECIOS: 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN. • ENTREGA DE PÓLIZAS: AL DIA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO. • VIGENCIA DE COBERTURA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A 01 DE SEPTIEMBRE 2021 HASTA LAS 12:00 HRS • LUGAR DE ENTREGA: PERIFÉRICO SUR PONIENTE 2185, COL PENIPAK CP 29060, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. EDIFICIO IEPC

FINANCIERO	ECONÓMICOS I AL IX				<ul style="list-style-type: none"> • PRECIOS FIJOS Y PERMANENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO. • CONDICIONES DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO OFERTADO: <ul style="list-style-type: none"> -MUERTE BÁSICA \$1,000,000.00 -MUERTE POR SUICIDIO \$100,000.00 -INVALIDEZ \$500,000.00 -MUERTE ACCIDENTAL \$1,000,000.00 <p>PROVEEDOR PARTICIPANTE CON MEJOR PRECIO OFERTADO; ADEMÁS DE POSEER 22 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO, CON MAS DE 742 EMPLEADOS EN SU ESTRUCTURA. CON SUFICIENTE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA LA CUBRIR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO CAPACIDAD TÉCNICA, Y ADMINISTRATIVA PARA ATENDER SU GIRO A NIVEL NACIONAL.</p> <p>GANADORA DEL PROCESO LICITATORIO (SEGURO PATRIMONIAL VEHICULAR) DEL AÑO 2019, CON LA CUAL ESTE INSTITUTO DETERMINA SU PRONTA RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN A LOS SINIESTROS OCURRIDOS.</p>
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XVIII REQUISITOS ECONÓMICOS I AL IX	SI CUMPLE	02	SI CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> • PERSONAS ASEGURADAS: 174 PERSONAS • VIGENCIA DE PRECIOS: PRECIOS FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN, Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO. • ENTREGA DE PÓLIZAS: AL DIA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO. • VIGENCIA DE COBERTURA: 12:00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A 12:00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2021. • LUGAR DE ENTREGA: PERIFÉRICO SUR PONIENTE 2185, COL PENIPAK CP 29060, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. EDIFICIO IEPC • CONDICIONES DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO OFERTADO: <ul style="list-style-type: none"> -MUERTE BÁSICA \$1,000,000.00 -MUERTE POR SUICIDIO \$100,000.00 -INVALIDEZ \$500,000.00 -MUERTE ACCIDENTAL \$1,000,000.00 <p>PROVEEDOR PARTICIPANTE CON 08 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO, 79 EMPLEADOS EN SU ESTRUCTURA, Y CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ATENDER SU GIRO A NIVEL NACIONAL, EMPRESA GANADORA DE PROCESO LICITATORIOS DE ESTE INSTITUTO POR MEJOR PRECIO OFERTADO, DURANTE LOS AÑOS 2018 Y 2019</p>

De lo presentado con antelación se concluye: en cuanto a la parte técnica de las empresas que ofertan el **LOTE 01**, se encuentra que todas cumplen con los requisitos legales y financieros solicitados en las bases, además se apegan a las coberturas y proporciones solicitadas en el seguro requerido dentro anexo 01 de las bases, **siendo su oferta de manera equitativa**, además se puede observar que las empresas gozan de la infraestructura y el personal suficiente, lo que avala

una pronta capacidad de respuesta, pudiéndose notar además su experiencia en el ramo, pues cuentan con más de veinte años en operaciones.

Respecto del **LOTE 02**, se da cuenta que las empresas participantes cumplen con los requisitos legales y financieros establecidos en las bases, apegándose además a las coberturas y proporciones de las mismas solicitadas en el anexo 01, de igual forma **los conceptos y montos de la póliza que ofertan guardan la misma condición**. En este mismo punto también se observa que la empresa **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, tiene más capacidad operativa, al contar con un mayor número de empleados y experiencia en el ramo.

Ahora bien, en cuanto a las propuestas económicas, las empresas cotizaron lo siguiente:

No.	LOTES	PRECIO	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV	A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV	SEGUROS AFIRME SA DE CV. AFIRME GRUPO FINANCIERO	THONA SEGUROS, SA DE CV
1	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES (PARQUE VEHICULAR)				
		SUBTOTAL: \$	247,283.90	219,515.00	282,764.97	
		DERECHO DE PÓLIZA: \$	11,200.00	11,200.00	N/A	
		IVA: \$	41,357.40	36,914.00	45,242.40	
		TOTAL: \$	299,841.38	267,630.00	328,007.37	
2	02	SEGURO DE VIDA				
		SUBTOTAL: \$			631,335.00	885,696.75
		IVA: \$			NA	NA
		TOTAL: \$			631,335.00	885,696.75

Siendo, respecto del LOTE 01 la empresa **A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE C.V.** la que presenta la oferta económica más baja y respecto del LOTE 02 la empresa **SEGUROS AFIRME SA DE CV. AFIRME GRUPO FINANCIERO**.

Por lo anterior, una vez realizada la valoración de la documentación presentada por los participantes así como de los dictámenes remitidos por las áreas requirentes, los miembros de este Comité coinciden en que respecto del **LOTE 01**, **todas las propuestas recibidas gozan de igual condición en su oferta técnica**, tal como se aprecia en la cuenta comparativa que se desahogó con antelación, por lo que para el presente fallo se opta inclinarse por la propuesta económica más baja, siendo la que presenta la participante **A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE C.V.**, por una cantidad de **\$267,630.00 (doscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido**.

Respecto del **LOTE 02**, este Comité concluye que, a pesar de que las propuestas presentadas guardan igual condición respecto de su oferta técnica, y, siendo importante mencionar que actualmente este Instituto tiene contratado dicho servicio con la empresa **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**, sin haber tenido ningún inconveniente o queja del servicio brindado, en la presente licitación su oferta no se ajusta a la disponibilidad presupuestal de este Instituto para la contratación de los seguros de vida, por lo que para el presente fallo, se opta inclinarse por la oferta económica más baja, siendo la que

presenta la participante **SEGUROS AFIRME S.A DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, por un total de **\$631,335.00 (seiscientos treinta y un mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, de quien además se logra apreciar que cuenta con una amplia experiencia y personal operativo en el ramo, infringiéndose con ello una buena capacidad de respuesta en sus servicios, en razón de ello se determina adjudicar el presente fallo conforme al siguiente:

ACUERDO

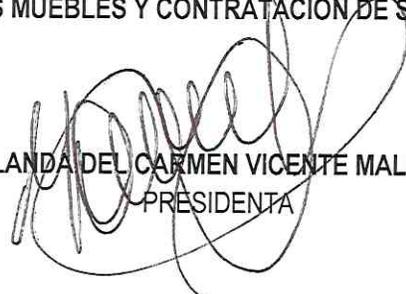
PRIMERO. - Los miembros de este Comité, acuerdan asignar por unanimidad de votos el **LOTE 01** relativo a la contratación de seguros patrimoniales para 28 unidades del parque vehicular del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a la empresa **A.N.A COMPAÑIA DE SEGUROS, SA DE C.V.**, por la cantidad de **\$219,515.00 (doscientos diecinueve mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.)** de **SUBTOTAL, \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de **DERECHO DE PÓLIZA, \$36,914.00 (treinta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100)** de IVA, haciendo un **GRAN TOTAL de \$267,630.00 (doscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.**

SEGUNDO. - Se asigna por unanimidad de votos el **LOTE 02** relativo a la contratación de seguros de vida para 174 trabajadores del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a la empresa **SEGUROS AFIRME S.A DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, por un **TOTAL de \$631,335.00 (seiscientos treinta y un mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)**

TERCERO. - Por conducto del C. Alí A. Abud Rojas, Secretario Técnico de este Comité, notifíquese la presente resolución a las empresas **A.N.A COMPAÑIA DE SEGUROS, SA DE C.V.** y **SEGUROS AFIRME SA DE CV. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 61 lineamientos para el Control de las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este Fallo siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

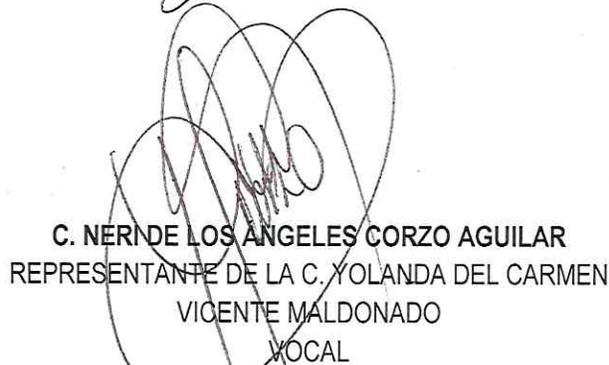

C. YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO
PRESIDENTA



C. ALI AL YADYR ABUD ROJAS
SECRETARIO TÉCNICO



C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA
VOCAL



C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR
REPRESENTANTE DE LA C. YOLANDA DEL CARMEN
VICENTE MALDONADO
VOCAL



C. GERARDO HIDALGO ESPONDA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta de fallo de la invitación No. IEPC/CAABMyCS/OA/1009/2020, celebrada el miércoles 26 de agosto del año 2020, mediante sesión virtual a través de https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NmYwYjI2OTQtMmZlYi00YWlxLWEyNWQYTRhYTkxNzZiN2Fi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f60ab085-53d0-4691-b612-c3793f08fb3d%22%2c%22Oid%22%3a%2222b61f50-dac5-4d82-953e-39bd23e941ef%22%7d. De conformidad con el acuerdo IEPC/JGE-A/004/2020 aprobado por la Junta General Ejecutiva el pasado 17 de marzo, una vez concluida la contingencia y suspensión de actividades presenciales, deberá formalizarse toda aquella documentación que requiera firma autógrafa en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

